

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 14,676

Suscripción en Córdoba

Por un mes...	2	Pesetas.
Por trimestre...	5,50	
Por un mes...	2,50	
Por trimestre...	7	

Fuera de Córdoba.....

MARTES 16 DE ENERO DE 1900

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LI

## EL CATASTRO

VI

En la noche del sábado 9 de Diciembre último tuvo lugar en el despacho de la alcaldía la reunión de mayores contribuyentes convocada por el señor Alcalde, al efecto de informarles de la situación de las cosas referentes al catastro y oír la opinión de los terratenientes y ganaderos de este término respecto á procedimientos y recursos.

Muchos de los concurrentes ostentaban una doble representación, y sin embargo, la reunión fué numerosa.

El Sr. Alcalde abrió la sesión expresando su objeto, y el Sr. D. Luis Espinosa dió cuenta detallada de los antecedentes de este asunto, diciendo que con arreglo al artículo 50 del reglamento de 29 de Diciembre de 1896, se había dado vista de los trabajos agronómicos catastrales á la Comisión de Evaluación; que ésta había nombrado una ponencia; que el Sr. Alcalde había facilitado local, personal y material de secretaría; que en vista de los errores padecidos por las brigadas agronómicas y exponiendo algunos de estos, se había solicitado de la Comisión central de Evaluación y catastro prórroga del plazo para completar el estudio, y que habiéndose concedido esta prórroga hasta el 31 de Enero, se estaba en el caso de aprovechar el tiempo, para lo cual la ponencia necesitaba algunos recursos, que había solicitado del Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifestó que dada cuenta á la Corporación municipal de la petición de la ponencia y no habiendo en el presupuesto crédito para estos gastos, se había acordado acudir á los mayores contribuyentes por territorial y ganadería y manifestarles el caso, con el objeto de oír su opinión tanto sobre los procedimientos que deban seguirse como sobre la arbitrariedad de recursos.

El Sr. Conde de Torres-Cabrera manifestó que era digna de elogio la conducta de la ponencia de la Comisión de Evaluación y la del señor Alcalde; que respecto al procedimiento que debía seguirse, deseaba conocer el proyecto que sobre este punto tuviera la ponencia, y que respecto á recursos pecuniarios entendía que si para la común defensa era preciso llegar á la prestación individual, debería hacerse el reparto en proporción á los respectivos intereses amenazados.

El Sr. D. Antonio Ariza manifestó que la ponencia no tenía proyecto alguno y que por lo tanto esperaba, para ordenar sus trabajos, conocer el plan que en aquella reunión se acordase.

El Sr. Conde de Torres-Cabrera dió que no teniendo la ponencia plan formado para la prosecución de sus trabajos, iba á exponer el que consideraba ser más práctico y conveniente.

Dijo que considera imposible la formación de un buen catastro sin que la Administración pública se entendiera directamente con el terrateniente y el ganadero. Que respecto á la extensión superficial de cada finca, ahora y por mucho tiempo habremos de atenernos á lo que resulte de la titulación en los registros de la propiedad y á la obra lenta del Instituto Geográfico que sirve de guía á las brigadas topográficas que actúan en los trabajos para el catastro. Por esto precisamente el Gobierno no aspira ni puede aspirar á que de estos trabajos resulte un perfecto plano parcelario, pero puede y debía resultar marcado el contorno de cada finca en los bosquejos planimétricos que se están haciendo por masas de cultivos, y el no disponerlos así es un defecto en la ley que ha de corregirse necesariamente, porque así lo imponen la razón y la conveniencia.

Dijo que en la clasificación de las tierras, que se está haciendo por grandes masas de cultivo, y en las cuentas de proyectos y gastos que se hacen con referencia exclusivamente á aquella clasificación, por necesidad ha de haber errores tan grandes como son los que han cometido las brigadas agronómicas, y que por lo tanto entendía que la Comisión de Evaluación debía seguir un rumbo distinto y subsanar el defecto de la Ley, entendiéndose directamente con los propietarios.

Dijo que la manera de entenderse con estos es sencillísima y consiste en formular un proyecto de reforma de los actuales amillaramientos con arreglo á

los datos que presentan las brigadas agronómicas y exponer al público ó notificar individualmente á cada interesado la contribución que ha de corresponderle, con arreglo al cupo que probablemente se impondrá á Córdoba; porque entonces, viendo cada cual patente la enormidad del tributo que va á corresponderle, es indudable que todos vendrán con sus datos y reclamaciones en auxilio de la ponencia y se despertarán así las energías sociales, que es preciso despertar si hemos de salvarnos.

El señor Cabanás dió que entenderse con todos los propietarios era cosa imposible, porque esto requería mucho tiempo y mucho trabajo y habiéndole preguntado el señor Conde si tenía otro plan ó proyecto que oponer al suyo, contestó que no y por lo tanto el proyecto del señor Conde quedó á disentir, como sobre la mesa.

El señor Espinosa dió que la ponencia reconocía la necesidad de entenderse con los contribuyentes y siguiendo en su discurso el mismo método que el señor Conde, trató separadamente las tres cuestiones de superficie, clasificación y cuentas, diciendo lo que sigue:

Respecto á superficies, convino con el señor Conde en que las brigadas topográficas, tomando por base los trabajos del Instituto no deben haber ido muy desacertadas y que sobre este punto la cuestión vendrá á quedar reducida mañana de propietario á propietario.

Respecto á los otros dos puntos, también convino en la necesidad de entenderse con los propietarios para sacar algo en limpio de la clasificación hecha por grandes masas de cultivos, y entendía que siendo treinta los cultivos con que se disfruta en este término municipal, bastarían con que auxilios á la ponencia treinta propietarios ó agricultores entendidos en cada uno de estos cultivos, para apreciar debidamente si la cuenta de productos y gastos hecha por las brigadas agronómicas se aparta mucho de la realidad de cosas, siendo esto todo lo que cabe hacer dentro del plazo concedido para presentar reclamaciones y dejando para luego el entenderse individualmente con cada terrateniente y ganadero, si para esto da espacio la nueva ley que se promulgue.

Respecto á fondos, el señor Espinosa analizó al detalle lo que la ponencia se proponía hacer y dedujo que sobraría dinero con que el Ayuntamiento le abriese un crédito de cinco mil pesetas.

El señor Conde de Torres-Cabrera se manifestó enteramente conforme con lo dicho por el señor Espinosa, conviniendo ambos señores en que de esta manera podrá juzgarse debidamente el trabajo de las brigadas agronómicas y presentar cuentas de productos y gastos más conformes con la verdad, para que sirvan de tipo en las nuevas cartillas evaluatorias; sin perjuicio de que luego, al rectificar los amillaramientos, vengan las reclamaciones de cada propietario individualmente, cuyas reclamaciones serán tanto más fáciles de resolver cuanto más razonables sean los tipos que se fijen como generales para la rectificación de las cartillas.

El señor Alcalde dió que entendía que el Excmo. Ayuntamiento accedería con mucho gusto á los deseos de la ponencia, si para ello tuviera crédito consignado en el presupuesto; que no habiéndolo, habrán de tocarse dificultades; pero que de todas maneras la ponencia lo pediría de oficio y daría cuenta á la Corporación.

El señor Conde de Torres-Cabrera dió que trazado ya el plan que debía seguir la ponencia respecto á los trabajos catastrales y patente el levantado espíritu que alienta al Excmo. Ayuntamiento en defensa de nuestra riqueza agraria, entendía que también la Corporación Municipal podía hacer mucho por su parte para alejar de Córdoba el peligro de que se implante aquí como base tributaria el trabajo hecho para el catastro antes de rectificarse los amillaramientos; lo cual produciría la ruina de muchas familias y de algunos pueblos.

Dijo que para esto, el Ayuntamiento de Córdoba debía pedirlo así al Gobierno en nombre de esta capital y la Excelentísima Diputación provincial procurar que hicieran lo mismo todos los Ayuntamientos y que el señor Conde respondía de que no ha de faltar quien

se haga eco de esta petición justísima y de este movimiento general, ante las Cámaras legislativas.

El señor Rivera dió que podría pedirse la nulidad de todo lo hecho por las brigadas agronómicas, fundándose en que muchos Ayuntamientos no han nombrado para que las auxilien, los peritos que dispone la Ley y son muchos los ganaderos que tampoco dieron relación de sus ganados.

El señor Espinosa objetó que el nombrar ó no peritos, según la Ley, potestativo en los Ayuntamientos, sin que por ello se interrumpiesen los trabajos de las brigadas; que de la misma manera, los ganaderos que no habían presentado relación, debía entenderse que se conformaban con lo que hicieran las brigadas y que entendía que habiéndose hecho ya por la Comisión de Evaluación reclamaciones que han sido fundadas y atendidas, puesto que se ha concedido un plazo para ampliarlas, no debían presentarse otras en sentido diferente, porque podría entenderse por el Gobierno que se renunciaba al comenzado estudio de lo hecho por las brigadas y desestimar unas y otras reclamaciones.

El señor Conde de Torres-Cabrera se manifestó conforme con el señor Espinosa en cuanto á que la Comisión de Evaluación no debía desviarse del rumbo marcado ya, de reclamar de agrario contra los trabajos de las brigadas; pero insistió en que no por esto debían prescindir los Ayuntamientos de pedir lo que antes había indicado, por tratarse de cosa enteramente distinta.

Dijo que el señor Ministro de Hacienda está en el firme propósito de pedir á las Cortes autorización para plantear desde luego en las provincias de Granada, Cádiz, Córdoba y otras, el nuevo sistema tributario, que aun cuando la Comisión de Evaluación de Córdoba tiene pendiente reclamación, esto no impide que el Ministro pueda obtener la autorización y plantear el sistema, por lo que á esto es á lo que debemos oponer todos energicamente, porque ni de los trabajos de las brigadas ni de los que en tan corto plazo puede dar la Comisión de Evaluación, han de resultar otra cosa más que líneas generales, pero no el detalle que afecta á cada propietario, cuyo detalle es preciso marcar muy concienzudamente para no producir heridas incurables y que por lo tanto, entendía que de ninguna manera debía plantearse el nuevo sistema tributario en ninguna provincia, sin ultimarle y redondearlo en todas sus partes, para que no lastime á nadie, lo cual no puede estar hecho sino después de que se rectifiquen los amillaramientos y sean en este trabajo apreciadas y resueltas las reclamaciones individuales.

Insistió pues el señor Conde en la conveniencia de que los Ayuntamientos, sin entrar para nada en el examen de los trabajos hechos por las brigadas, porque este es asunto que ha de ventilarse ante la Comisión Central de Evaluación y Catastro, deben hoy dirigirse al Gobierno, pidiendo que por justicia y por equidad no se plantee el nuevo régimen tributario ni se dé por bueno ni se aumente el cupo tributario á Córdoba, hasta que se vea lo que resulta en la rectificación de los amillaramientos y conviniendo en ello todos los presentes, se acordó por unanimidad, que el señor Alcalde, en nombre de los terratenientes, agricultores y ganaderos de este término municipal, lo ruego así al Excmo. Ayuntamiento y procure que hagan lo mismo los demás Ayuntamientos de la provincia.

Por último, á propuesta del señor don Antonio Ariza, se acordó también nombrar una Comisión ejecutiva que auxilie en sus trabajos á la Comisión de Evaluación de Córdoba y quedó compuesta de los mismos señores que forman la ponencia de la dicha Comisión de Evaluación, más los Presidentes de la Cámara Agrícola y de la Hermandad de Labradores.

No hay para qué decir cuanto nos complace la actitud resuelta de nuestro Excmo. Ayuntamiento, en defensa de la mayor y más positiva riqueza de Córdoba; el acierto y la actividad que ha desplegado la ponencia de la Comisión de Evaluación y las energías que se despiertan en la clase agraria como esperanza halagüeña de su regeneración.

## EL ORO ESPAÑOL Y LOS INGLESES

París 10.

El Banco de Inglaterra, para salir de sus actuales apuros, acude, no ya á Italia, sino á España, en busca de dinero.

Se dice, en efecto, que aquel banco está negociando con el de España un empréstito de cincuenta millones en oro.

Los financieros ingleses, generalmente mejor informados acerca de los recursos pecuniarios de los demás países, que el "War Office", con respecto á las fuerzas boers, no han practicado esa gestión á la ligera.

Saben, sin duda, que los españoles tenían en caja reservas de oro.

Y es, para los amigos de España, una grata noticia, la de saber que esta nación, tan agotada hasta ayer, ha vuelto á levantarse con bastante rapidez y con recursos suficientes para poder prestar hoy dinero á la opulenta Inglaterra.

España, empobrecida por la abundancia del oro americano, cuya busca le hacía perder de vista trabajos más modestos, pero más fructuosos, se regenera y desenuelva desde que perdió los últimos girones de aquel imperio ultramarino de que estuvo tan orgullosa y que acarreo su decadencia.

Inglaterra, rica en todos los productos de la industria humana, se empobrece desde que, para procurarse el oro africano, se ha precipitado en una guerra tan injusta como insensata.

Estos dos hechos encierran una gran lección histórica.

Seguramente los que conocen á España, con los recursos de su suelo y la actividad de sus habitantes, no se extrañarán de semejante resultado.

A menudo hemos procurado disipar el error, alimentado por arterias de enemigos, que consistía en creer que España iba á quedar arruinada, sumida por completo en una irremediable decadencia.

Es una falsa idea que se complacían en propagar los admiradores de los germanos y de los anglo-sajones, dispuestos siempre á verter lágrimas de occidit sobre la decadencia de las gloriosas naciones latinas.

Nos alegramos de ver que un hecho notorio desmiente los vaticinios de esos profetas de mal año y confirma nuestros optimismos.

Sin embargo, esperamos que el Banco de España y el gobierno español, satisfechos del testimonio de prosperidad que de este modo se otorga á su país, no se dejarán llevar de un sentimiento de orgullo vano y rechazarán la petición que hace el Banco de Inglaterra.

En las actuales circunstancias, la notoria generosidad de los españoles podrá más que todo sentimiento de amor propio, por legítimo que sea.

No querrán contribuir al aplastamiento definitivo de un pequeño pueblo que lucha por su independencia y que renueva, á fines de este siglo, los rasgos de heroísmo y de admirable resistencia de que ellos mismos dieron ejemplos, hace cien años, en su lucha contra Napoleón.

Recordarán que, en su reciente guerra con América, no han tenido adversarios más encarnizados ni destructores más sangrientos que los periodistas ingleses.

¡Qué egoísmo el de esos ingleses, que van por toda Europa, hasta en los países que más han escarnecido y humillado, mendigando un puñado de oro para suprimir á una nación del mapa y enarbolar su bandera sobre un nuevo territorio!

Como la tentativa británica fracasará ante el buen sentido del pueblo español, los ingleses pretenderán después que nunca ha existido.

Pero ya se sabe la frescura con que desmienten las cosas más reales y positivas.

Por lo que á nosotros toca, estamos convencidos de que el gobierno inglés, en su apurada situación, anda en busca de dinero por todas partes.

Pero los españoles no les ayudarán en su detestable empresa.

A. SAISSY.

## LA RESERVA Y EL RETIRO

El general Sr. Suárez Inclán ha presentado en el Congreso las siguientes proposiciones de ley:

### Oficiales generales.

Artículo 1.º La edad reglamentaria para el pase forzoso de los oficiales generales á la sección de reserva, será: de sesenta y ocho años para los tenientes generales, sesenta y cinco para los generales de división y sesenta y dos para los generales de brigada.

Art. 2.º Igualmente, y cualquiera que sea su edad, pasarán á la sección de reserva los tenientes generales, generales de división y de brigada que estén inútiles para el servicio activo y los que, por motivos justificados, lo soliciten de Su Majestad.

Art. 3.º Se amortizarán todas las vacantes que por cualquier concepto ocurran en las citadas categorías del Estado Mayor general, desde la fecha en que se publique esta ley hasta que desaparezca el excedente en cada una de las clases.

Después que en cada empleo quede reducido el personal al que se fije en las plantillas del Estado Mayor general, se cubrirán todas las vacantes por ascenso.

Palacio, etc.

### Otras clases del ejército.

Artículo 1.º Los oficiales de Estado Mayor, Alabarderos, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Guardia civil, Carabineros y del cuerpo del Tren pasarán forzosamente á la situación de retiro á las edades siguientes:

Los primeros y segundos tenientes, á los cuarenta y nueve años.

Los capitanes, á los cincuenta y cuatro.

Los comandantes y tenientes coroneles, á los cincuenta y ocho.

Y los coroneles, á los sesenta.

Art. 2.º Los oficiales de Estado Mayor de plazas y los funcionarios de los cuerpos Jurídico-militar, de Intendencia ó Intervención, de Sanidad, del Clero castrense, de Veterinaria, de Equitación, Auxiliar de Oficinas militares, brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, brigada Sanitaria y Celadores de fortificación pasarán á la situación de retiro á las edades siguientes:

Tenientes y capitanes y sus asimilados, á los cincuenta y ocho años.

Comandantes y tenientes coroneles y sus asimilados, á los sesenta.

Coroneles y sus asimilados, á los sesenta y dos.

Los asimilados á generales de brigada, á los sesenta y cuatro.

Y los asimilados á generales de división, á los sesenta y seis.

Art. 3.º En el transcurso de un año contado desde la fecha en que comience á aplicarse la presente ley, se amortizarán todas las vacantes que por cualquier concepto ocurran en las escalas de la oficialidad de las armas y cuerpos citados en que haya excedentes.

Espirado dicho plazo, se amortizarán, dentro de cada empleo, el 50 por 100 de las vacantes, en la forma que determinan las prescripciones vijentes.

Palacio, etc.



GABRIEL ALVAREZ DE TOLEDO

16 de Enero.

No sabemos si el escritor sevillano, cuya muerte, acaecida el 16 de Enero de 1714, da motivo á estas líneas, pertenecería ó no á la familia de los duques de Alba, cuyo apellido lleva.

Sus biógrafos nada dicen, y por esto solo nos consta que el autor de la "Historia de la Iglesia y del mundo", don Gabriel Alvarez de Toledo, nació el 25 de Abril de 1662, de padres de elevada posición, en Sevilla, sin ocuparse de otra cosa que no fuera derrochar su pingüe fortuna en galanteos y calaveradas, sin que se lo estorbara persona alguna, por haber muerto los autores de sus días, siendo él muy niño.





Utilísimo á las embarazadas y madres que crían sus hijos.  
**Glicerofosfato DE CAL GRANULADO Espinar**

Gran reconstituyente del sistema Oseo-Muscular, Antineurasténico de grandes resultados en la curación del Linfatismo, Clorosis, Anemia, Falta de fuerzas, Debilidad general, etc. Necesario á las embarazadas y á las madres que crían á sus hijos con leche propia. Lo recomiendan los principales médicos con preferencia á los extranjeros, por su esmerada elaboración y economía en el precio.  
Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo 2, Sevilla.—Venta: Principales Farmacias y Droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur.

**CARBONELL Y COMPAÑIA**  
CONDE ARENALES, N.º 6  
CÓRDOBA

Maderas de flandes de las mejores procedencias, salvado, triguillo y ahechaduras.

**PRUEBENSE**  
LOS EXQUISITOS CHOCOLATES  
DE LOS

**RR. Padres Benedictinos**

SUS CLASES SON TRES ÚNICAMENTE:  
á 2, 2'50 y 3 pesetas paquete  
con canela, sin ella y á la vainilla.

DE VENTA EN CÓRDOBA  
Antonio Carrasco, Manuel de Cruz Lozano, Lucas Gómez, Pedro Dorronsoro, Salvador Ogazón, Esteban Gómez, plaza de la Compañía, 1.

**JOSÉ BAREA É HIJO**  
DEPOSITO Y ALMACEN DE CARNES DE CERDO, VACA, TERNERA Y SEMILLAS  
CALLE DEL TORIL 14, CÓRDOBA

	Arrobas	Kilos		Arrobas	Kilos
	Rs. Cts.	Rs. Cts.		Rs. Cts.	Rs. Cts.
Cerdos cebados con maiz.	—	6 25	Jamoncs frescos.	82	7 1/4
Lomo.	80	7 1/2	Idem ahijos.	—	13 —
Manteca.	74	6 1/2	Huesos espinazos.	—	3 1/2
Pajarillas.	57	5 —	Cabezas de cerdo.	—	2 1/2
Tocino fresco.	69	6 1/4	Chorizos.	—	12 —
Idem ahijo.	—	7 1/2	Morcillas.	—	7 —

Menudos, de 36 á 45 reales uno.—Tripa fresca, vara 80 cts.—Idem salada, á 40.

**ALMACÉN DE HIERROS Y ACEROS**  
DE  
**LUCAS GÓMEZ PEREZ**  
Flejes, chapas, herraje, herramienta para herrar, cañoneras, inodoros, hornillas, losetas, mosaicos y cementos.  
PLAZA DE COLÓN, NÚMERO 1 (ANTES CAMPO DE LA MERCED)  
CÓRDOBA

**ENRIQUE SALINAS DIEGUEZ**  
Joyería, Relojería y Platería  
Gondomar 1.—Córdoba  
Se compra oro y toda clase de objetos antiguos y alhajas viejas.

**SIMIENTE DE LINO TARIN**  
Preparado especial para combatir con suceso  
Los Estreñimientos, Colicos,  
Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga  
(Exigir la marca de la Mujer de 3 piernas).  
La Cajita: Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la Cajita:  
la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche  
1.º 30 1.º 30  
TARIN, Farmacéutico de 1.º Clase, ex-interno de los Hospitales  
PARIS.—9, place des Petits-Pères, 9, y todas en farmacias del mundo entero.

**INTERESANTE Á TODOS**  
REAPARICION EN CORDOBA  
DE  
**EL CAÑÓN GRANADINO**

Después de un año de ausencia de esta capital, llegamos á ella decididos, como siempre, á vender nuestros calzados, hoy fabricados de modo esmerado, con tan pequeño beneficio, que hace imposible toda competencia, y solo os damos la voz de alerta para que no compréis en parte alguna sin antes pasar por nuestro depósito y veais cuanto os ofrecemos.  
Tenemos botinas de caballero á 6, 7 y 8 pesetas; pero botas que valen doble precio.  
Para señora tenemos botinas en mate, chagré, rusell y charol, á 17, 18 y 20 reales par. En zapatos los hay altos y bajos, en color ó negro, á 12, 14 y 16 reales par.  
Para niños, brodequines color, á 11, 13, 15 y 17 reales par, para 8, 10 y 12 años.  
Gran surtido en zapatillas de terciopelo, para señora, á 14 reales, y en alfombr, para caballero, ¡la mar!...  
Brodequines de campo, dos años de duración, á 31 reales par.  
Brodequines piel Rusia, ó bota cartera, horma plana, gran novedad, á 13 pts.  
Brodequines para señora, piel Rusia, gran novedad, á 6 pesetas par.  
Gran surtido en zapatillas de terciopelo, para señora, á 14 reales, y en alfombr, para caballero, ¡la mar!...

No comprar sin antes visitarnos  
CALLE LIBRERÍA, 30  
Esquina á la Cuesta de Luján; más abajo de la botica del Sr. Avilés.

**NUEVA PRENSA "COUSINOU,"**  
SIMPLES Y ALTERNATIVAS  
PARA ACEITES, VINOS, ETC.

CON REAL PRIVILEGIO DE INVENCIÓN  
EN ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO  
PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA EN LA EXPOSICION DE LISBOA DE 1884  
MEDALLA DE ORO  
en el Concurso Agrícola de Sevilla de 1898  
DEPÓSITO GENERAL EN SEVILLA, RABIDA 13 y 15



Ninguna recomendación más favorable de este sistema de prensas que la sencillez de su mecanismo tan fácil de comprender, que son imposibles las roturas ni desgastes prematuros; las presiones que ejercen de 90.000 á 600.000 kilogramos, se obtienen por medio de la palanca múltiple alternativa, que es su motor, y que dá una fuerza superior á todas las conocidas, y por último, la extracción de los líquidos por el centro de las masas, por medio de capachos privilegiados, teniendo además platillos para el buen repartimiento y equilibrio de las cargas.  
Se construyen prensas simples y alternativas desde 8 á 30 y hasta 35 fanegas de carga en cada trusillo; éstas se mueven á brazo, aplicando la fuerza directamente á la punta de la palanca.  
La prensa movida por caballerías ó vapor, están provistas de un Transmisor combinador de fuerza y movimiento con dinamómetro y timbre para marcar la presión; este aparato es conducido por una ó dos caballerías al mismo tiempo de uno ó dos rulos sobre el mismo empiedro, según número de prensa.  
Hay además, reguladores-combinadores de la fuerza de los hombres, con dinamómetro y timbre que sirve para indicar á estos el máximo de presión á que deben llegar, evitando así roturas, y obteniéndose unas presiones seguras: malacates con herrajes para uno ó dos rulos, movimientos de prensas de torre móvil, desmenuzadoras de orujo, pisadoras de uvas, calderas de chepa de cobre y hierro para los molinos, bombas de trasiego y riego, capachos de esparto sistema «Cousinou» etc., etc.  
Se hacen instalaciones completas de prensas y alternativas movidas por máquina de vapor ó caballerías á precios muy favorables.  
Para más detalles dirigirse á

Juan Cousinou, Rabida 13 y 15, Sevilla.  
Se remiten catálogos á quien lo solicite.

**CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS**  
de Copaiba, Cubeba y Sándalo  
CLIN y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS  
**MALES SECRETOS**  
Enfermedades de la Vejiga.

**CATARROS**  
DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA  
y Afecciones de los  
BRONQUIOS, PULMONES Y LARINGE  
EMPLEAR LAS  
**CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN**  
En todas las Farmacias.  
EXIJA LA FIRMA ADRIAN

SE ARRIENDA desde el día la casa plazuela de San Juan de Letrán 18. Informarán del precio y condiciones, en la imprenta del DIARIO, calle Letrados, número 18.  
Desde el 24 del corriente se arrienda la casa Santa Isabel 5, y desde San Juan la casa-horno Jesús Nazareno 13. Se trata, Palma 7.

**PAPEL FAYARD Y BLAYN**  
El más eficaz para curar: IRRITACIONES del PECHO, RESFRIADOS, DOLORES REUMÁTICOS, LUMBAGOS, HERIDAS, LLAGAS.—Tópico excelente contra los CALLOS, OJOS-de-POLLO.—Se halla en todas las Farmacias. (Exigiese nuestra firma.)

**Seguros Marítimos.**  
Sociedad de Seguros de Hamburgo, desea representantes bien relacionados. Ofertas bajo F. M. 100 á la Annoncen Exped. de J. W. Basedow, Hamburgo.

**Alfonso XIII 30 antes Liceo**  
CÓRDOBA  
CENTRO DE VACUNACIÓN  
En este centro se vacuna y revacuna diariamente de 12 á 5 de la tarde, con el verdadero y legítimo Cow-Pox, ó sea la linfa espontánea de ternera suiza, tan acreditada en todos los países, preferida y recomendada por las eminencias médicas y periódicos científicos, por su pureza y excelentes resultados, no produciendo dolor ni inflamación alguna en su desarrollo.  
Reconocida por todos la bondad de dicha linfa, á más de la gran ventaja de su baratura, hace que sea abolida por completo la vacunación de brazo á brazo, por los indiscutibles peligros á que se ven expuestos los niños.  
PRECIOS: Por una vacunación en este centro 1'50 pesetas; idem idem á domicilio, 2'50. Por un tubo para vacunar dos ó tres niños, 1.  
Se recibe todo el año linfa fresca de dos en dos días. Los pedidos al Director de dicho centro. Se remite fuera de esta capital por el correo, con su instrucción.  
**Alfonso XIII 30, antes Liceo.—CÓRDOBA**

**CASA**  
Se arrienda desde San Juan próximo la casa Arco Real 9, hoy María Cristina. Su dueño vive Letrados número 18.

**ARRENDAMIENTOS**  
Se arriendan las siguientes fincas en esta capital:  
La casa número 27 calle Mayor de Santa Marina.  
Portal-tienda inmediato á la número 94 calle Santa María de Gracia.  
Casa número 6 calle Juan Pálo. Barriounevo 1.  
Plazuela de San Juan de Letrán número 44.  
Mucho Trigo 16.  
Calle de San Juan de Letrán 9.

**GRAN BODEGA**  
LA NON PLUS ULTRA  
VINOS FINOS DE MESA  
TIPO VALDEPEÑAS  
ESPECIALIDAD EN VINO BLANCO  
Angel G. Calero  
SOTOMAYOR 6, MANZANARES

**GRAN BODEGA**  
LA NON PLUS ULTRA  
VINOS FINOS DE MESA  
TIPO VALDEPEÑAS  
ESPECIALIDAD EN VINO BLANCO  
Angel G. Calero  
SOTOMAYOR 6, MANZANARES

**GRAN BODEGA**  
LA NON PLUS ULTRA  
VINOS FINOS DE MESA  
TIPO VALDEPEÑAS  
ESPECIALIDAD EN VINO BLANCO  
Angel G. Calero  
SOTOMAYOR 6, MANZANARES

**GRAN BODEGA**  
LA NON PLUS ULTRA  
VINOS FINOS DE MESA  
TIPO VALDEPEÑAS  
ESPECIALIDAD EN VINO BLANCO  
Angel G. Calero  
SOTOMAYOR 6, MANZANARES

**GRAN BODEGA**  
LA NON PLUS ULTRA  
VINOS FINOS DE MESA  
TIPO VALDEPEÑAS  
ESPECIALIDAD EN VINO BLANCO  
Angel G. Calero  
SOTOMAYOR 6, MANZANARES